

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Molina de Juana, secretaria sustituta, en funciones de refuerzo, del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.651 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Jiménez Durán, contra la empresa “Centro Médico Doctor Enrique del Rey, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 19 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Examinada de hecho la sentencia, se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Donde dice:

«Hechos probados:

Primero.—El demandante, don Antonio Jiménez Durán, ha prestado sus servicios por cuenta y orden para la empresa “Centro Médico Doctor Enrique del Rey, Sociedad Limitada”, con la categoría profesional de auxiliar administrativo, con antigüedad de 1 de abril de 2008 y un salario de 1.278,39 euros con inclusión de pagas extraordinarias.»

Debe decir:

«Hechos probados:

Primero.—El demandante, don Antonio Jiménez Durán, ha prestado sus servicios por cuenta y orden para la empresa “Centro Médico Doctor Enrique del Rey, Sociedad Limitada”, con la categoría profesional de fisioterapeuta, con antigüedad de 1 de abril de 2008 y un salario de 1.278,39 euros con...»

Quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Médico Doctor Enrique del Rey, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.681/10)